

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 077 Fecha Estado: 25 DE AGOSTO DE 2020 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200011500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	GUSTAVO ALEXANDER BORJA ACEVEDO	Auto termina proceso por pago 24-08-2020 total de la obligación, levanta embargo, por secretaría se enviarán oficios.	24/08/2020		
05001400302220200020100	Verbal Sumario	GRUPO INMOBILIRIA ARRENDAR Y CIA S.A.S.	A ABACHAR COMERCIALIZADORA SAS	Auto admite demanda 21-08-2020 reconoce personería.	24/08/2020		
05001400302220200020100	Verbal Sumario	GRUPO INMOBILIRIA ARRENDAR Y CIA S.A.S.	A ABACHAR COMERCIALIZADORA SAS	Auto pone en conocimiento 24-08-2020 corrige auto de 21-08-2020, en el sentido de indicar que el traslado de la demanda lo es por 20 días,y que la fecha del citado auto es del 21-08-2020 y no del 20-08-2020. Téngase como tal, la de la firma del auto (21-08-2020).	24/08/2020		
05001400302220200045500	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA TORO OCAMPO	JENIFER ALEJANDRA RESTREPO GARZON	Auto rechaza demanda 24-08-2020 No subsana requisitos.	24/08/2020		
05001400302220200047600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHN JAIME JARAMILLO RAMIREZ	Auto decreta embargo 24-08-2020 ordena oficiar, por secretaria. Se aclara que en el auto quedó con radicado 2020-0268, cuando en realidad el radicado correcto es de este proceso 2020-0476.	24/08/2020		
05001400302220200047600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHN JAIME JARAMILLO RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 24-08-2020 reconoce personería.	24/08/2020		
05001400302220200052800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	EDDA LILIANA PANTOJA GONZALEZ	Auto decreta embargo 24-08-2020 ordena oficiar, por secretaria.	24/08/2020		
05001400302220200052800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	EDDA LILIANA PANTOJA GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 24-08-2020 reconoce personería,	24/08/2020		
05001400302220200054500	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CARLOS E. RESTREPO P.H. (ETAPAS 1 A 4)	MANUEL ALBERTO GONZALEZ RODIRGUEZ	Auto decreta embargo 24-08-2020 ordena oficiar, por secretaría.	24/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200054500	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CARLOS E. RESTREPO P.H. (ETAPAS 1 A 4)	MANUEL ALBERTO GONZALEZ RODIRGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 24-08-2020 reconoce personería.	24/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)